

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, informándole que en auto del 16 de agosto de 2023 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP, y el 17 de agosto siguiente la apoderada judicial de los demandados allegó escrito solicitando su aplazamiento por cuanto con anterioridad le fue fijada fecha para celebrar audiencia de juicio oral en el Juzgado Segundo Penal con Función de Conocimiento de Manizales.

Se deja constancia igualmente que, durante los días **14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023** hubo suspensión de términos mediante Acuerdo PCSJA23-12089.

En la fecha, **14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	:	BERNARDO MARÍN QUIÑONES C.C. Nro. 2.679.315
DEMANDADOS	:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTÁGUEDA – COOTRASAN S.A. NIT. 800.017.892-1 DAVID GUANCHA SUÁREZ C.C. Nro. 1.053.803.468 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5
LLAMADA GARANTÍA	:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5
RADICADO	:	170014003010-2022-00151-00

Se encuentra a Despacho el presente proceso pendiente de decidir sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el **MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.** presentada por la apoderada judicial de la parte demandada, argumentando que previamente tenía programada audiencia de juicio oral para esta misma fecha y hora con el Juzgado Segundo Penal con Función de Conocimiento de Manizales, dentro del proceso con radicado 17001600006020180174100, según audiencia concentrada del **9 DE JUNIO DE 2023**.

Comoquiera que la audiencia programada por el Juzgado Segundo Penal con Función de Conocimiento de Manizales se fijó con anterioridad a la agendada por este Despacho, y que la misma se celebrará a la misma fecha y hora señalada en el presente asunto, se **ACCEDE** a la solicitud de aplazamiento, y en consecuencia se servirá indicar nuevamente, **Y POR UNA SOLA VEZ**, fecha para celebrar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, advirtiéndoles a las partes que esta fecha será **IMPRORROGABLE**.

Para el efecto, se fija la misma para el próximo **MARTES 6 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**; la cual, se llevará acabo de forma virtual, por así reglamentarlo la Ley

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

2213 del 2022. Para el efecto, las partes y sus apoderados deberán ingresar a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19364796>

Se les advierte que deberán tener los medios tecnológicos necesarios para su debida y adecuada comparecencia a la audiencia; así mismo, sobre las consecuencias procesales y pecuniarias establecidas en el num. 3º del art. 372 del CGP por su inasistencia a la misma.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 153 el 25 de septiembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a8e9c0d95cbb01778790bf92ed652fa7229668e492bea2f60c4200f361797b**

Documento generado en 22/09/2023 09:52:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>